

## **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**

La dirección Local de Salud del Guamo, es la responsable de la dirección, coordinación, planeación, asesoría, vigilancia y control de la gestión de las administradoras del Régimen Subsidiado, Instituciones Prestadoras de Servicios y Empresas Promotoras de Salud.

Así mismo, dirige, coordina, planea y presta asistencia técnica a las entidades encargadas de la prestación de los servicios de salud en el municipio, para lograr un mejoramiento continuo en la oferta, oportunidad y calidad de los servicios en constante coordinación con la comunidad, mediante la vigilancia de las IPS, EPS y ARS existentes en el municipio y el control en el cumplimiento de sus responsabilidades, la ampliación de cobertura en salud y el desarrollo de actividades tendientes a la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud dirigidas básicamente a los grupos de población más vulnerables por sus condiciones específicas, optimizando de esta manera los recursos disponibles para garantizar una mejor calidad de vida de la población.

La Secretaria de Salud Municipal se encuentra actualmente en un proceso de organización del trabajo en cada uno de los frentes en los cuales debe ejercer su influencia, diferenciándolos claramente y determinando las actividades propias de cada uno de ellos a saber:

- 1.El Aseguramiento en salud de la población con necesidades básicas insatisfechas, la interventoría de los contratos de aseguramiento al régimen subsidiado, la promoción de los deberes y derechos de la población afiliada así como de los espacios de participación comunitaria que permitan una adecuada vigilancia y control en el cumplimiento de las actividades médicas en los diferentes niveles de atención contenidas en el POSS subsidiado y en la demás normatividad existente al respecto, los procesos de autorización de las ARS en el municipio, la realización y publicación de los listados de priorizados que deberán ser tenidos en cuenta para ser beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud en los procesos de ampliación de cobertura, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley, cumplimiento de los procesos de libre escogencia de Administradora del Régimen Subsidiado de acuerdo con la conveniencia que cada uno de los beneficiarios determine voluntariamente, depuración de las bases de datos, detectando multifiliaciones al sistema, esto permitirá una mayor cobertura y básicamente garantizar que quienes se

encuentran incluidos en el son las personas que realmente cumplen con las condiciones determinadas para ello.

2. Gestionar el recaudo, flujo y debida ejecución de los recursos con destinación específica para el sector salud en el municipio.

3. Vigilancia y control en el cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales que deben reunir las prestadoras de servicios públicas y privadas existentes en el municipio para la atención de la población. Esto implica la realización del inventario de estas instituciones y de un diagnóstico de ellas que se ajuste a un plan de cumplimiento.

4. Control, vigilancia y coordinación interinstitucional con el hospital local para el mejoramiento continuo en la calidad de los servicios prestados a la comunidad, atendiendo a sus necesidades de salud específicas y a la disponibilidad de los recursos, promoviendo la oportunidad en la prestación de los servicios, agilidad en los procesos de referencia y contrarreferencia y un adecuado manejo de la red de servicios del sistema de salud del departamento. Igualmente, promover la adecuada distribución de los recursos existentes procurando que estos se inviertan en sectores que representen necesidades reales y sentidas y que por ende, produzcan un impacto positivo en el bienestar de la población.

5. Cumplir con las normas de control sanitario en cuanto a la producción y manejo de alimentos, así como en la vigilancia de las condiciones ambientales que puedan afectar la salud y el bienestar de la población generadas por basuras, malos olores, tenencia de animales domésticos u otras condiciones que impliquen tal situación.

6. Funciones de asesoría a la población del municipio en cuanto al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cómo acceder a el, sus deberes y derechos, copagos de acuerdo a los niveles de pobreza, red de servicios y todas aquellas que se generen de actividades propias de la atención en salud.

7. Coordinar, y promover actividades que permitan canalizar recursos para desarrollar programas de atención integral a grupos de población específicos como discapacitados y tercera edad, creando las condiciones y la capacidad de convocatoria suficientes que permitan el trabajo coordinado entre los diferentes sectores que tuvieran que ver con acciones de ejecución, vigilancia y control de estos.

## **OBJETIVOS**

Dirigir, Planear, coordinar, asesorar, vigilar y controlar la prestación de los servicios de salud en el municipio del Guamo, garantizando un mejoramiento en la oportunidad y en la calidad de estos, lo que redundará en el bienestar de la población.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Fomentar y consolidar procesos socioeducativos que permitan promover la participación comunitaria en el mejoramiento de sus condiciones de salud como agentes protagónicos de ella.
- Garantizar la cobertura de los programas de promoción y de protección específica a los diferentes grupos de población.
- Garantizar la prestación de los servicios de salud mediante la afiliación a la seguridad social.
- Contribuir a la formulación y adopción de planes, programas y proyectos en salud en concordancia con las políticas departamentales y nacionales en el sector.
- Desarrollar actividades que permitan disminuir y/o controlar factores de riesgo que puedan afectar las condiciones de salud de la comunidad.
- Capacitar a la comunidad sobre sus deberes y derechos como vinculados al Régimen de Seguridad Social en Salud.
- Desarrollar y fortalecer un sistema de información en salud para la adecuada toma de decisiones.
- Lograr una adecuada gestión, canalización y ejecución de los recursos con destinación específica para salud.
- Fomentar actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la salud con miras a construir una cultura de la salud y disminuir los

índices de morbi-mortalidad en la población y los costos de la atención en salud.

- Depurar la información y las bases de datos de los afiliados al Régimen Subsidiado en salud para garantizar justicia social en la asignación de los cupos disponibles.

## **ESTRATEGIAS**

- Convocatoria a la comunidad y coordinación de acciones de participación social y comunitaria en los procesos de toma de decisiones y ejecución de acciones de mejoramiento de los servicios de salud.
- Coordinación interinstitucional entre A.R.S. IPS y EPS existentes en el municipio para el aporte de soluciones y compromisos reales frente a la calidad y oportunidad de los servicios.
- Gestionar y canalizar recursos mediante la elaboración de proyectos que puedan contribuir a la atención integral de la población.

## **METAS 2002-2003-2004**

### **1. Fortalecimiento de la red de servicios del municipio:**

- Garantizar a la población la prestación de los servicios del primer nivel de atención.
- Brindar oportunamente los servicios de salud en el área rural.
- Reactivar el funcionamiento de los puestos de salud con el concurso y compromiso de las comunidades, fomentando su participación.
- Gestionar y supervisar el acceso de la población a los servicios de salud en los diferentes niveles de atención que lo requieran.

## **2. Mejoramiento en la calidad y cobertura de los servicios de salud:**

- Ampliar la cobertura de los servicios de salud de protección específica y de promoción mediante la demanda inducida.
- Crear un sistema de información permanente que permita fortalecer la red de servicios local y departamental y los procesos oportunos de referencia y contrarreferencia.
- Realizar vigilancia y control a todas las IPS, EPS Y ARS existentes en el municipio exigiéndoles el cabal cumplimiento de sus deberes respecto a la población afiliada.
- Supervisar el cumplimiento de las metas de los programas de prevención y promoción para la población afiliada al régimen subsidiado por parte del hospital local o de la red contratada para tales efectos.

## **3. Fortalecimiento de la participación comunitaria:**

- Promover la participación comunitaria en la toma de decisiones concernientes con el sector salud, que permita plantear alternativas de solución y compromisos frente a las necesidades de salud reales de la comunidad.
- Capacitar a la población en los deberes y derechos que tienen frente al Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Reactivar los comités de participación comunitaria y las alianzas de usuarios de los servicios de las IPS locales, así como exigir a las ARS existentes en el municipio la creación de sus alianzas de usuarios.

## **4. Fortalecimiento financiero :**

- Gestionar el recaudo de los recursos de destinación específica para salud de acuerdo con las directrices determinadas por el nivel nacional y/o departamental.
- Fortalecer el funcionamiento del Fondo Local de Salud.
- Prestar asesoría sobre la adecuada distribución de los recursos de salud.

## **5. Fortalecimiento administrativo:**

- Celebrar contratos de aseguramiento en salud del Régimen Subsidiado con las A.R.S. y garantizar su cabal cumplimiento mediante las actividades de interventoría.
- Ejecutar debidamente los recursos destinados para el sector salud.
- Promover la afiliación de la población con capacidad de pago al régimen contributivo en salud.
- Depurar las bases de datos de los afiliados al régimen subsidiado.
- Identificar a la población pobre y vulnerable mediante listados de priorizados para ser incluidos en los procesos de ampliación de cobertura al régimen subsidiado en salud.

## **6. Fortalecimiento de actividades de salud pública :**

- Formular y contratar la ejecución del Plan de Atención Básica PAB.
- Realizar el diagnóstico de salud del municipio en coordinación con los diferentes actores que intervienen en ella.
- Ejercer vigilancia y control sanitario sobre los factores de riesgo que puedan afectar la salud humana a saber: manejo y comercialización de alimentos, disposición de basuras, convivencia con animales domésticos, calidad del agua, proliferación de vectores entre otros.
- Acatar cabalmente las directrices establecidas en la Ley 9 de 1979.